



DECRETO N°

. 0437 .

NEUQUÉN,

07 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 3176-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 075/26, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones sentencia de fecha 04 de diciembre de 2024, correspondiente a los autos caratulados: "**CRESATTI ANDREA SILVANA Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ AMPARO POR MORA**" (Expediente N° 101127/2024), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3 de la ciudad de Neuquén, planilla de liquidación practicada, providencia judicial de fecha 21 de abril de 2026, constancia de inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) perteneciente al Dr. Cesar Javier DOMINGUEZ, C.U.I.T. N° 23-26772145-9 y constancia del CBU de la cuenta judicial N° 1114633/1 abierta a nombre de los mencionados autos, emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A.;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos ochenta mil quinientos veintitrés con noventa y un centavos (\$80.523,91) en concepto de regulación de honorarios a favor del Dr. Cesar Javier DOMINGUEZ, C.U.I.T. N° 23-26772145-9;


Que mediante Pase N° 1398/2026, la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2026 en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la Reserva N° 1265;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular en relación con lo tramitado;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:


Dra. M^a LUCIANA DONNAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0437-26

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: " **CRESATTI ANDREA SILVANA Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ AMPARO POR MORA**" (Expediente N° 101127/2024), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos ochenta mil quinientos veintitrés con noventa y un centavos (\$80.523,91), en concepto de regulación de honorarios a favor del Dr. Cesar Javier DOMINGUEZ, C.U.I.T. N° 23-26772145-9; conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2026.


Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su calidad de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO


Dra. MARÍA LUCIANA MEJÍAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

